

VISTO:

El Centenario de la localidad de Verónica, a festejarse el próximo 18 de Marzo de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que el próximo 18 de Marzo de festejará el Centenario de la fundación de la localidad de Verónica;

Que festejar los primeros cien años de vida de una localidad importa un motivo especial y complementario, aspecto que ha generado que la población, por intermedio de la Dirección de Cultura de la Municipalidad de Punta Indio, se encuentre avocada a la organización de sendos actos en el marco de semejante acontecimiento;

Que en la organización vienen trabajando una comisión integrada por Autoridades municipales, vecinos y representantes de Entidades Intermedias, las mismas que han sido el motor de este pueblo durante tantos años;

Que la Comisión ha generado un verdadero entusiasmo por indagar las raíces y rescatar la historia de este Pueblo, aspecto que alimenta las ansias de lograr un festejo apropiado a esa fecha;

Que el mencionado acontecimiento es motivo suficiente para acompañar el festejo, con una presencia a lo largo de todo el año 2015, de una marca identificatoria, la que se utilizará en papelería oficial de la Municipalidad de Punta Indio, publicidades y demás acontecimiento oficial se realice en Verónica, incorporando el mismo a lo establecido por Ordenanza N° 1033, la cual declara al Año 2015 como "Año del Centenario de Verónica".

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO**, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1°): APROBAR la MARCA IDENTIFICATORIA del CENTENARIO que como Anexo ----- forma parte de la presente, la cual se incorpora a lo establecido por la Ordenanza N° 1033.-----

Artículo 2°): Comuníquese, Regístrese y Archívese. -----

DADA EN LA SESION ORDINARIA N° 05 DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERONICA EL DIA 03 DE JUNIO DE 2015.-

Registrada bajo el N° 1100/2015.-

100 de
Marzo

1915 • 2015

CENTENARIO DE
VERÓNICA